

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025.

Corte 30 de abril de 2025

María Claudia Gutiérrez Mejía
Asesora con funciones de Control Interno

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE	5
3. PRINCIPIOS ÉTICOS	6
4. VALORES ÉTICOS	9
5. FORMULACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025- 2026.....	10
6. VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	25
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	42

Informe de Seguimiento a la Formulación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP

1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP fue creado mediante el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, cuyo contenido modificó artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que creaba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En este marco, el Programa de Transparencia y Ética Pública se debe formular para promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad institucional.

El Fondo Adaptación, comprometido con la prevención del riesgo y la lucha contra la corrupción, ha incorporado los lineamientos mínimos técnicos definidos en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, y el anexo técnico de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República el cual desarrolla la metodología y estructura de los programas de transparencia y ética pública.

Este programa contempla, entre otras cosas:

1. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
2. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción.
3. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
4. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
5. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
6. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

Se encuentra articulado con el Plan estratégico Institucional 2023-2026 y el plan de acción anual 2025 del Fondo Adaptación y demás planes institucionales de la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Política de Planeación Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), para el logro de las estrategias y objetivo

propuesto. Su formulación fue concertada y las actividades fueron propuestas por cada uno de los responsables.

Las metas y los indicadores que hacen parte del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP, fueron propuestos y formulados por los responsables, conforme a los lineamientos establecidos en la Planeación Estratégica de la entidad y considerando prioridades, disponibilidad de recursos y capacidad operativa.

Como complemento de lo anterior, en el Plan Institucional de Capacitación -PIC, se definen actividades que contribuyan a la implementación del PTEP.

Es de anotar que el ejercicio de Planeación Institucional es publicado en la Página Web Institucional, incentivando a que la ciudadanía conozca y participe en su construcción.

Con base en lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto de 2024 1122 de 2024, el Programa ha sido formulado incorporando el componente transversal y el componente programático, los cuales se presentan en las siguientes imágenes:

Imagen 1. Estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

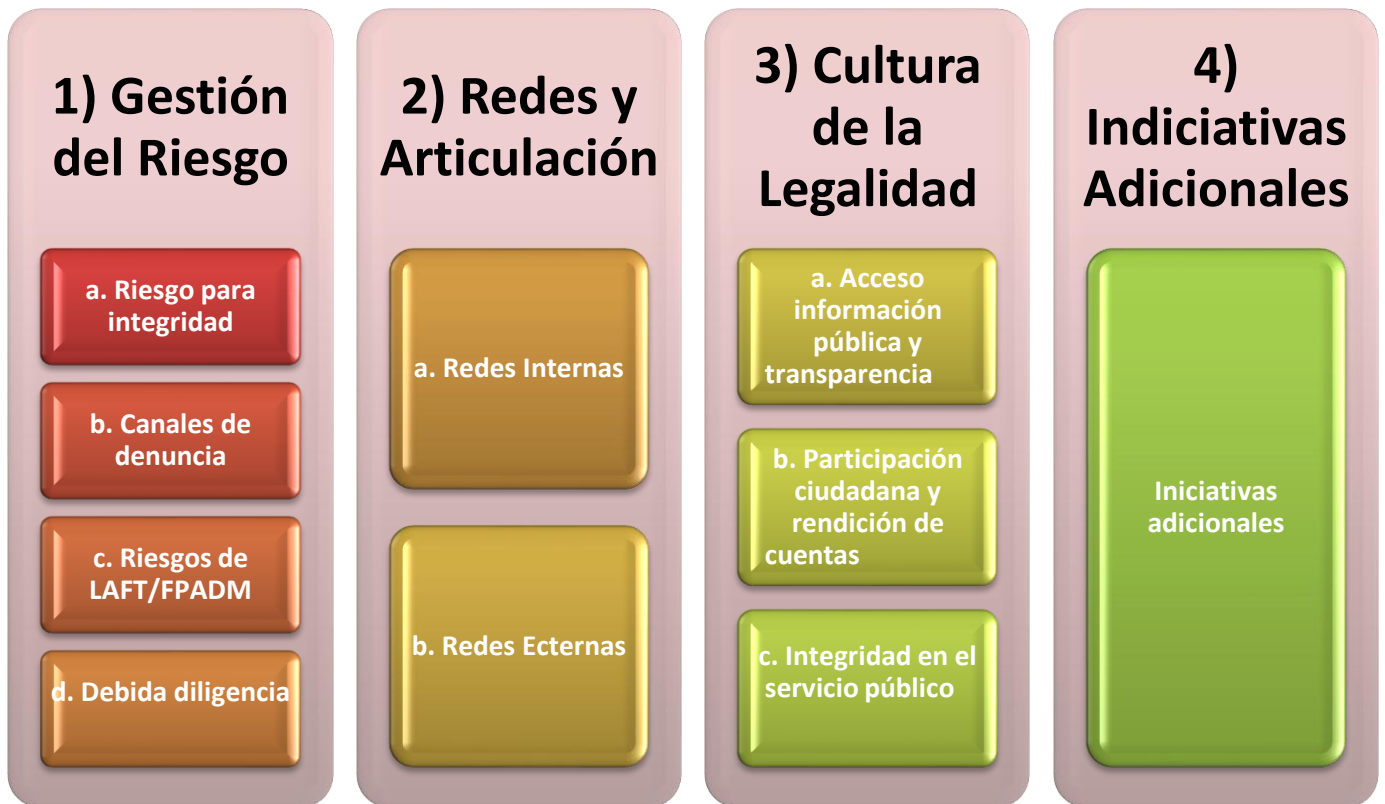


Procesos



Fuente: Anexo Técnico Decreto 1122 de 2024.

Imagen 2. Estructura del componente programático del PTEP



Fuente: Elaboración propia tomado del Anexo Técnico Decreto 1122 de 2024

La documentación relacionada con el programa de Transparencia y Ética Pública 2025–2026 se encuentra a disposición de todos los interesados en la Página Web institucional en el sitio

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/component/sppagebuilder/?view=page&id=5094>

Es de anotar, que el párrafo 5 del artículo 2.1.4.4.1.2. decreto 1122 de 2024 indica: "... las entidades del orden nacional tendrán hasta un (1) año para incorporar cualquier modificación...", es decir, hasta el 30 de agosto de 2025.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Este informe tiene como objetivo realizar el seguimiento a la formulación y ejecución de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 con corte a 30 de abril de 2025, instrumento mediante el cual se busca fortalecer los procesos de prevención, detección e investigación de la corrupción en el Fondo Adaptación.

La realización de este seguimiento se basa en el reporte de monitoreo cuatrimestral efectuado por la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento (OAPC), como segunda línea de defensa y en el análisis y revisión de las evidencias que se encuentran relacionadas en el Reporte de monitoreo al Programa de Transparencia y Ética Pública del Fondo Adaptación Vigencia 2025.

En el marco del Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, La Entidad ha establecido o la siguiente Declaración y Objetivo para El Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 – 2026:

- **Declaración:** *El Fondo Adaptación reitera su compromiso frente a la lucha contra la corrupción, reafirmando la voluntad institucional de desarrollar y consolidar una gestión pública ética, transparente y orientada al interés general. En este sentido la alta dirección y todos los colaboradores se comprometen a actuar con integridad, respetando las acciones que integran en Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y su implementación.*
- **Objetivo:** Fortalecer la gestión institucional del Fondo Adaptación mediante la implementación de acciones orientadas a la promoción de la ética pública, la transparencia y la prevención de riesgos de corrupción, fomentando una cultura organizacional basada en la integridad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas para consolidar la confianza pública.

3. PRINCIPIOS ÉTICOS

El Fondo Adaptación realizó la actualización del Código de Ética y Buen Gobierno que fue aprobado por el Consejo Directivo en el año 2012 y se adopta mediante resolución 0390 de 2017, el día 31 de marzo de 2017.

A través de la Resolución 0765 de 2017, el Fondo Adaptación adoptó e incorporó el Código de Integridad creado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En enero de 2021, se socializó la propuesta del Código para obtener comentarios de los colaboradores de la Entidad con el fin de tener un Código de Integridad y Buen Gobierno actualizado y como resultado de un proceso participativo.

El 28 de enero de 2021, el Consejo Directivo del Fondo Adaptación aprobó la actualización del Código de Integridad y Buen Gobierno siendo adoptado por la Entidad, mediante Resolución No.030 del 05 de febrero de 2021.

Con base en los resultados del FURAG 2022 y como mejora continua se programó en el plan de cierre de brechas "Revisar y actualizar, según corresponda y aplique, los lineamientos y la cartilla del código de integridad y Buen Gobierno sobre los canales

de denuncia de actos de corrupción, conflicto de interés, mecanismos de seguimiento u otros temas.

En sesión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD del 25/06/2024 se aprobó la actualización y modificación del Código de Integridad y Buen Gobierno de la Entidad.

Mediante Resolución 293 del 12/07/2024 se deroga la Resolución 030 de 2021 y se adopta la actualización del Código de Integridad y Buen Gobierno del Fondo Adaptación.

La Resolución 293 del 12/07/2024, el Código y la Cartilla de Integridad y Buen Gobierno del Fondo Adaptación se encuentran a disposición de todos los servidores públicos y contratistas en el espacio para trabajar en la Intranet AdaptaNet en el siguiente enlace:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/intranet/index.php/para-trabajar/codigo-de-integridad-y-buen-gobierno/conceptos>

Los principios y directrices éticas, que se citan a continuación, corresponden a las declaraciones básicas desde las cuales se erige el sistema de valores al que todos los servidores y colaboradores del Fondo Adaptación se adscriben voluntariamente; estas creencias se presentan como postulados que se asumen como normas rectoras no susceptibles de trasgresión o negociación:

En el Fondo Adaptación reconocemos y actuamos bajo los siguientes principios éticos:

- **Transparencia:** Nuestras actuaciones y decisiones serán claras, garantizaremos el acceso a la información oportuna para el ejercicio del control social.

Nos comprometemos como entidad con la rendición de cuentas, escenario en el cual se suministrará información precisa, real y permanentemente sobre la gestión y resultados.

- **Eficiencia y compromiso social:** Los funcionarios y colaboradores del Fondo Adaptación, ponemos a disposición de la entidad nuestras capacidades y destrezas académicas, profesionales, sociales y humanas para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado; dando más de lo que se espera de nosotros y ejerciendo nuestras funciones y actividades en estricto cumplimiento de la ley.

Las funciones y actividades institucionales estarán encaminadas a atender los requerimientos de nuestros usuarios, reconociendo sus particularidades y brindando una atención con calidad, oportunidad, eficiencia y transparencia.

El compromiso institucional y el sentido de pertenencia, por el cumplimiento del objeto y la finalidad del Fondo Adaptación, será nuestra principal motivación.

Los servidores del Fondo Adaptación, garantizaremos el máximo compromiso social para lograr que la entidad obtenga resultados de verdadero impacto social, económico y ambiental.

- **Legalidad:** Todas las actuaciones que desarrollemos como servidores públicos y colaboradores del Fondo Adaptación estarán fundamentadas o sustentadas desde el punto de vista legal.

Constituye el marco para nuestra actuación, la Constitución Política, las leyes, los decretos, los reglamentos, las resoluciones, los acuerdos, las circulares y la demás normatividad que nos resulte aplicable.

Como funcionarios públicos y colaboradores del Fondo Adaptación velaremos porque la función pública garantice el acatamiento de los fines del estado y el objeto y la finalidad institucional, para beneficio de la nación y de la comunidad y no en representación de intereses propios o de terceros en detrimento de la sociedad.

Evitaremos toda situación en la que los intereses personales directos o indirectos se encuentren en conflicto con el interés general o puedan interferir con el desempeño ético y transparente de las funciones de la entidad.

- **Interés general y prevalencia del bien común:** Las decisiones que se tomen en el Fondo Adaptación, buscarán solamente el interés común; no se tolerará el abuso de poder o el tráfico de influencias.

En consonancia con lo anterior, los funcionarios reconocemos y respetamos las siguientes directrices de integridad.

- ✓ Evitamos toda situación en la que los intereses personales directos o indirectos se encuentren en conflicto con el interés general o puedan interferir con el desempeño ético y transparente de nuestras funciones.
- ✓ Tomamos decisiones buscando solamente el interés público
- ✓ Damos más de lo que se espera de nosotros y ejercemos estricto cumplimiento de la constitución y la ley en el ejercicio de nuestros deberes.
- ✓ Declaramos nuestros bienes para garantizar nuestra transparencia.
- ✓ Denunciamos ilegalidades e irregularidades.
- ✓ No usamos información privilegiada o confidencial para beneficio propio o de terceros.
- ✓ No aceptamos presentes, regalos o dádivas.

Frente a nuestros grupos de interés estas son nuestras directrices:

- **El Fondo Adaptación y la ciudadanía en general:** en el Fondo Adaptación nos comprometemos a brindar un trato digno a los ciudadanos con el fin de contribuir a crear una mejor Nación, respetando los mecanismos de participación ciudadana y garantizando que los procesos administrativos se desarrollen bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.
- En cumplimiento de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en sus normas reglamentarias, nos comprometemos a brindar un trato equitativo, respetuoso, considerado y diligente a nuestros usuarios y sin discriminación o distinción negativa alguna.
- **El Fondo Adaptación y los órganos de control:** en el Fondo Adaptación comunicamos ampliamente en forma veraz y oportuna, los resultados de nuestra gestión.

Así mismo, reconocemos a los organismos e instancias de control con respeto y les facilitamos el proceso de evaluación y el acceso a la información, atendiendo y acatando sus recomendaciones y sugerencias.

- **El Fondo Adaptación y sus relaciones interinstitucionales:** en el Fondo Adaptación reconocemos y respetamos a todas las entidades públicas y propendemos por realizar con estas un trabajo coordinado y colaborativo para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
- **El Fondo Adaptación y sus contratistas:** en el Fondo Adaptación mantenemos con los contratistas una relación fundamentada en la legalidad, claridad, conocimiento y equidad con respeto de las condiciones contractuales previstas para el cumplimiento de la misión de la Entidad.
- **El Fondo Adaptación y los medios de comunicación:** en el Fondo Adaptación entregamos a la comunidad, a través de los medios de comunicación resultados de gestión verídica, oportuna y clara, para mejorar la confianza en la institución y en la legitimidad del Estado.

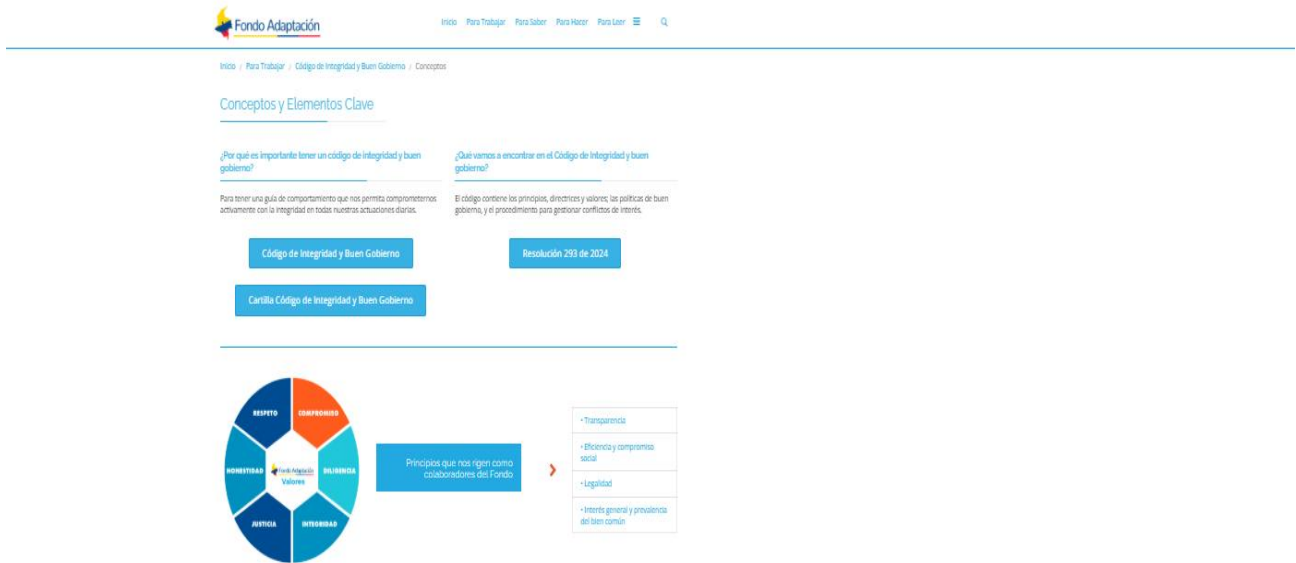
4. VALORES ÉTICOS

Los valores posibilitan la aplicación de los Principio Éticos y que deben orientar y guiar la conducta de todos los servidores públicos y colaboradores del Fondo Adaptación del nivel nacional, cualquiera que sea su tipo de vinculación.

El Fondo Adaptación, además de adoptar el Código de Integridad del Servicio Público creado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, integrado por los cinco (5) valores, denominados Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia, ha adoptado como valor institucional adicional

un (1) valor denominado Integridad, para un total de seis (6) valores.

Imagen 3. Código de Integridad y Buen Gobierno

Fuente: <https://www.fondoadaptacion.gov.co/intranet/index.php/para-trabajar/codigo-de-integridad-y-buen-gobierno/conceptos>

5. FORMULACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2026

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Fondo Adaptación es una herramienta que incorpora las actividades y buenas prácticas que la entidad ha desarrollado a través de su Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) durante las vigencias anteriores, y busca mejorar los mecanismos y las capacidades institucionales con el propósito de fortalecer la cultura de la legalidad y la integridad; promover la transparencia; prevenir hechos de corrupción en desarrollo de los procesos y misionalidad de la entidad y mejorar la atención ciudadana.

Para ello el Fondo Adaptación ha programado acciones en el marco la ley 2195 de 2022, y procederá a la actualización del Programa en atención a lo dispuesto en Decreto 1122 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, “por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 modificada por la Ley 2195 de 2022 en lo relacionado con el Programa de Transparencia y Ética Pública del 30 de agosto de 2024, y el Anexo Técnico, que hace parte integral del presente Decreto.

Para la formulación de Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP 2025-2026 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Asistencia a la capacitación para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública - Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y anexo técnico realizado por la Secretaría de Transparencia el 19/11/2024.
- Socialización y aclaración de lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP impartidos por la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento el 26/11/2024.
- Designación de responsables para la formulación de acciones e indicadores por cada una de las acciones estratégicas.
- Mesas de trabajo con los Equipos de Trabajo y la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento para acompañamiento y asesoría.
- Formulación propuesta de las metas Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP 2025-2026 y elaboración de la plantilla del documento.
- En sesiones del 28 y 29/01/2025, se presentó para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño -CIGD las metas estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 - 2026 y los componentes mínimos establecidos en el anexo técnico expedido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de acuerdo con el decreto 1122 de 2024.
- Publicación de la Metas del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2026 en la Página Web Institucional el 31/01/2025.
- Elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025 – 2026 Versión 1.0, abril 2025, documento en el cual se plantean las metas del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 - 2026 y componentes establecidos en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024 y aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD).

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025 – 2026 Versión 1.0, abril 2025 incluye los aspectos generales y el referente estratégico del Fondo Adaptación, tales como: Misión, visión, principios, valores, objetivos estratégicos y mapa de procesos.

En el análisis del contexto se presentan los resultados del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP del Fondo Adaptación en la vigencia 2024, así:

- ✓ Resultados Índice de desempeño institucional (IDI) 2023.
- ✓ Resultados y recomendaciones de la evaluación IDI 2023 de:
 - Política de Transparencia, acceso a la Información Pública y lucha contra la corrupción.
 - Política de Integridad.
 - Política de participación ciudadana.
 - Política de Gobierno Digital.

En cumplimiento del Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 para la elaboración del documento, se tuvieron en cuenta los dos componentes definidos en el programa como son transversal y programático.

Para el componente transversal se consideraron los siguientes aspectos:

- ✓ Realización de una declaración
- ✓ Definición de objetivos
- ✓ Determinación de alcance
- ✓ Planeación estratégica de su implementación
- ✓ Asignación de la administración, supervisión y monitoreo
- ✓ Determinación de reportes
- ✓ Establecimiento de la estrategia de formación
- ✓ Establecimiento de la estrategia de comunicación y difusión
- ✓ Evaluación del programa mediante auditoría y mejora

En el componente programático se incorporó el desarrollo de las siguientes acciones:

- ✓ Establecimiento de una estrategia para la lucha contra la corrupción mediante la utilización de instrumentos tales como:
 - ✓ Políticas
 - ✓ Procedimientos
 - ✓ Códigos de conducta
 - ✓ Procesos (Liderazgo, planificación, apoyo, operación, evaluación y mejora)

Las acciones del componente programático de los Programas de Transparencia y Ética Pública están definidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Estas acciones son estratégicas dentro del Programa y deben operar de forma articulada, sistémica y sistemática. Para evidenciar esta necesidad de interrelación entre las acciones estratégicas, el componente programático también se denominará Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción.

En la declaración del PTEP el Fondo reitera su compromiso frente a la lucha contra la corrupción, reafirmando la voluntad institucional de desarrollar y consolidar una gestión pública ética, transparente y orientada al interés general. En este sentido la

alta dirección y todos los colaboradores se comprometen a actuar con integridad, respetando las acciones que integran en PTEP y su implementación, para lo cual se establecieron acciones estratégicas para cada componente así:

1. Gestión del riesgo.
2. Redes y articulación.
3. Cultura de la legalidad y estado abierto.
4. Iniciativas adicionales.

La Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción está integrada por (10) acciones estratégicas que se agrupan en cuatro temáticas:

Imagen 4. Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción

Componentes o Temática	Acciones Estratégicas	Responsables	Número de Acciones formuladas en 2025
1. Gestión del Riesgo	a. Riesgo para integridad	E.T. Gestión de Talento Humano. E.T. Relacionamento con el Ciudadano. E.T. Control Interno Disciplinario. OAPC	4
	b. Canales de denuncia	E.T. Relacionamento con el Ciudadano. E.T. Control Interno Disciplinario	1
	c. Riesgos de LAFT/FPADM	E.T. Gestión Financiera. Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento.	2
	d. Debida diligencia	E.T. Gestión de Talento Humano. E.T. Gestión Contractual. E.T. Gestión Financiera.	3
2. Redes y articulación	Redes y articulación (redes internas y externas)	OAPC Transversal entidad.	1
3. Cultura de la legalidad y estado abierto.	a. Acceso información pública y transparencia	E.T. Tecnologías de la Información. E.T. Comunicaciones. E.T. Gestión Documental.	4
	b. Participación ciudadana y rendición de cuentas	E.T. Gestión Socioeconómica. E.T. Comunicaciones. E.T. Relacionamento con el Ciudadano.	8
	c. Integridad en el servicio público	E.T. Control Interno Disciplinario. E.T. Gestión de Talento Humano.	6
4. Iniciativas adicionales.		Revisión de todos los Equipos de Trabajo (ET Defensa Jurídica)	1
TOTAL INDICADORES			30

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento

El programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025 – 2026 tiene como objetivo:

Fortalecer la gestión institucional del Fondo Adaptación mediante la implementación de acciones orientadas a la promoción de la ética pública, la transparencia y la prevención de riesgos de corrupción, fomentando una cultura organizacional basada en la integridad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas para consolidar la confianza pública.

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP; está conformado por cuatro (4) componentes temáticos, cada uno de los cuales parte de una acción estratégica en concordancia con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia.

Para su cumplimiento los Equipos de Trabajo definieron un total de 30 indicadores con metas, responsables y cronograma, los cuales están incluidos en el tablero y hoja de vida de indicadores consolidado por la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento y se publica en la página web Anexo No.7 Metas Programa de Transparencia y Ética Pública como parte integral del plan de acción institucional 2025.

A continuación se detallan los indicadores definidos para cada acción estratégica y componente:

1) Componente Gestión del Riesgo

Este componente constituye el eje preventivo del PTEP. Su propósito es identificar, analizar, gestionar y mitigar los riesgos que comprometen la integridad institucional. Se desarrolla a través de las siguientes acciones estratégicas:

- a. Riesgo para integridad
- b. Canales de denuncia
- c. Riesgos de LAFT/FPADM
- d. Debida diligencia

Los principales avances obtenidos para el periodo enero a abril de 2025 para prevenir, detectar, controlar y sancionar posibles hechos de corrupción son:

- ✓ Acciones de difusión y socialización del Programa de Transparencia y Ética pública y de los riesgos de corrupción.
- ✓ Monitoreo mensual por parte de los responsables de los procesos a los riesgos y controles de los riesgos de corrupción (5) riesgos y (19) controles.
- ✓ Elaboración del informe de seguimiento y monitoreo a los riesgos de corrupción elaborado por la Segunda línea de defensa del periodo a enero a abril de 2025.

- ✓ Actualización de la Certificación sobre el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT, expedida por la Fiduciaria de Occidente el 7 de enero de 2025.
- ✓ Propuesta de indicadores para el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, vigencia 2025 y la plantilla para el documento del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2026.
- ✓ Gestión y trámite de las denuncias (informes oficiales, quejas y anónimos) por parte de E.T. de Control Interno Disciplinario.
- ✓ Seguimiento a la aplicación del Formato Declaración de Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. Código: 8-GPT-F-34 en los procesos de vinculación de Servidores Públicos – Proceso Gestión Talento Humano y Gestión Contractual requisito que se encuentra incorporado en la Lista de Chequeo Anexos Solicitud de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Formato 8-GPT-F-02. 8.0, de jul-2024.
- ✓ Publicación mensual de los informes de ejecución presupuestal.

Cabe resaltar que el Equipo de Control Interno de Gestión, en desarrollo de su rol de acompañamiento y asesoría mediante radicado I-2025-002013 del 14/04/2025, realizó la revisión y presentó observaciones a la Actualización de la Matriz de Riesgos Institucional v.6.0, previa presentación y aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, que se llevó a cabo el 2 de mayo de 2025.

a. Riesgo para integridad

El Fondo Adaptación identifica y evalúa los riesgos para la integridad pública que puedan vulnerar los valores éticos dentro de la Entidad, tales como conflictos de interés, los sobornos, el fraude, conflicto de intereses no declarado u otros actos asociados a corrupción.

Para su gestión, se utilizan herramientas como las matrices de riesgos y el código de integridad a través del cual se desarrolla la conducta ética de los colaboradores, y acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a funcionarios y contratistas.

Su importancia radica en que permite anticipar y reducir la probabilidad de ocurrencia de estos eventos, fortaleciendo los controles existentes y promoviendo una cultura de transparencia en todos los niveles de la entidad. A través de estas acciones se consolidan prácticas de mejora continua en la gestión del riesgo, se fomenta el comportamiento ético y se fortalecen las capacidades institucionales para detectar alertas tempranas.

Las actividades contempladas en esta acción incluyen:

- Monitorear de manera periódica al mapa de corrupción e implementación de controles y acciones de tratamiento si se requiere, de acuerdo con Política y Lineamientos para la gestión del riesgo V 7.0 (1-PET-P-02) y matriz de riesgos vigente.
- Difundir y/o socializar metodologías y/o acciones estratégicas del programa de transparencia y ética pública
- Elaborar y presentar informe periódico a la gestión de riesgos de corrupción de la entidad.

Los indicadores definidos para dar cumplimiento a la acción estratégica **a. Riesgo para la Integridad** se enuncian a continuación:

- ✓ I9_OE5P4A1_Acciones de difusión y/o socialización de metodologías y/o acciones estratégicas del programa de transparencia y ética pública.
- ✓ I13_OE5P4A0_Monitoreo periódico al mapa de corrupción.
- ✓ I12_OE5P4A1_Mapa riesgos de corrupción al interior de la Entidad socializado.
- ✓ I14_OE5P4A1_Informe periódico a la gestión de riesgos de corrupción de la entidad.

b. Canales de denuncia

El Fondo Adaptación garantiza la existencia de herramientas seguras, confiables y de fácil acceso para que cualquier persona que requiera denunciar actos indebidos sobre los colaboradores de la entidad o irregularidades, para lo que se incorpora:

- Continuar implementando un procedimiento para el registro, seguimiento y resolución de denuncias.
- Brindar confidencialidad sobre los denunciantes, evitando represalias.
- Realizar divulgación activa para que los ciudadanos y empleados conozcan la existencia de estos canales.

Lo anterior garantizando el debido proceso y la protección al denunciante, conforme a lo dispuesto por la Ley 2195 de 2022.

Para dar cumplimiento a esta acción estratégica, se formuló el siguiente indicador:

- ✓ I2_OE5P4A1_2025_Denuncias por corrupción gestionadas con el trámite correspondiente.

c. Riesgos de LAFT/FPADM4.

Esta acción estratégica aborda las medidas específicas para prevenir el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de

destrucción masiva (FP) dentro del ámbito público, en el marco de las funciones institucionales. Implica:

- Crear sistemas de monitoreo y alertas tempranas para detectar transacciones sospechosas.
- Capacitar al personal en lo relacionado con la prevención de estos riesgos.

Para ello y con base en la gestión de pagos de la cual es responsable la Entidad, se continuarán realizando las siguientes gestiones:

- Solicitar a las fiduciarias mensualmente certificación de los pagos tramitados donde validen la aplicación de las normas establecidas en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (SARLAFT). E.T. Gestión Financiera.
- Actualizar y publicar mensualmente en la página web de la entidad, la información.

Esta acción estratégica: **c. Riesgos de LAFT/FPADM4** tienen definidos los siguientes indicadores:

- ✓ I3_OE5P4A2_Controles implementados al "Formato de declaración de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo" desde gestión contractual.
- ✓ I4_OE5P4A2_Controles implementados al "Formato de declaración de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo" desde la gestión de talento humano.

d. Debida diligencia

Identificar, prevenir, mitigar y responder de las consecuencias negativas.

Esta etapa implica la evaluación sistemática de los antecedentes y la integridad de las personas o entidades con las que interactúa la Entidad (contratistas, funcionarios, proveedores). Para esto, la Entidad tiene pensado:

- Definir y adoptar el protocolo para el desarrollo de la debida diligencia en los procesos de contratación que celebre la entidad, en observancia de la Ley 2195 de 2022. E.T. Gestión Contractual.
- Realizar el seguimiento el "Formato de declaración de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo" desde la gestión contractual o gestión del talento humano para contratistas y funcionarios, respectivamente, frente a la materialización de riesgos asociados con LA/FT/FPADM. E.T. Gestión Contractual / E.T. Gestión del Talento Humano.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento del diligenciamiento del formato de bienes y rentas y conflictos de interés de los funcionarios del Nivel Directivo.

- E.T. Gestión del Talento Humano.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento del diligenciamiento del formato de compromisos por parte de los funcionarios vinculados. E.T. Gestión del Talento Humano.
 - Seguimiento periódico a los posibles casos de conflicto de interés en el Fondo Adaptación. E.T. Gestión del Talento Humano.

Como indicadores para dar cumplimiento a esta acción estratégica **d. Debida diligencia**, se tienen:

- ✓ I12_OE5P4A2_2025_Documento formalizado para la debida diligencia elaborado.
- ✓ I6_OE5P4A2_Verificación de la aplicación de las normas establecidas en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (SARLAFT) para la información de la fiduciaria.
- ✓ I15_OE5P4A2_2025_Ejecución presupuestal publicada en la página web.

2) Componente Redes y articulación

Este componente busca fomentar la cooperación interinstitucional y el trabajo colaborativos entre áreas y actores externos, como una estrategia de fortalecimiento de la integridad pública. Comprende: a. Redes Internas y b. Redes externas.

Este componente no registra actividades programadas para el periodo enero a abril de 2025.

a. Redes internas

Se promueve el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas entre las áreas mediante espacios colaborativos y la integración del PTEP en escenarios de decisión colectiva. Igualmente, promueve la socialización del programa a la alta dirección mediante comités institucionales tales como Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) o Comité de Gerencia, de acuerdo con sus competencias.

b. Redes externas

La entidad busca participar en instancias de articulación sectorial, regional y nacional, promovidas por la Secretaría de Transparencia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y otras entidades, para consolidar una red de cooperación en torno a la lucha contra la corrupción.

- Establecer acciones de articulación internas y externas
- Consolidar un directorio de redes internas y externas para fortalecer la integridad pública.

Los indicadores definidos para dar cumplimiento a la acción estratégica **Redes y articulación**, se enuncian a continuación:

- ✓ I25_OE5P4A1_2025_Implementación de mecanismos o acciones para fortalecer la articulación interna y/o externa para la prevención actos de corrupción y desarrollo del PTEP.

3) Componente cultura de la legalidad y estado abierto

Está enfocado a promover principios de buen gobierno, legalidad, apertura, integridad y acceso a la información.

a. Acceso información pública y transparencia

El Fondo Adaptación, implementa una estrategia integral para fortalecer el Estado Abierto, alineada con el PETIC y la Política de Gobierno Digital desarrollados bajo los lineamientos del MinTIC. Esta estrategia se centra en cinco pilares fundamentales:

1. Acceso a la información pública y transparencia: Se fortalece la disponibilidad y calidad de los datos abiertos, asegurando su publicación en formatos accesibles y con estándares de interoperabilidad para facilitar su uso por parte de ciudadanos, investigadores y tomadores de decisión.
2. Interoperabilidad y gestión de datos: Se implementan mecanismos que permitan la integración y el intercambio seguro de información entre plataformas internas y sistemas de otras entidades, optimizando la toma de decisiones y mejorando la eficiencia en la gestión pública.
3. Datos abiertos: Se impulsa la apertura y reutilización de datos mediante la implementación de estándares de calidad y actualización, garantizando su accesibilidad en plataformas digitales. Asimismo, se promoverá el uso de los datos abiertos para la innovación, la investigación y la generación de valor público.
4. Participación ciudadana y rendición de cuentas: Se privilegia y facilitan herramientas digitales que permitan la publicación de información y acceso a ellas por parte de la ciudadanía.
5. Integridad en el servicio público: Se continúa implementando mecanismos de seguridad y privacidad para la protección de datos, garantizando el cumplimiento normativo y promoviendo el uso ético de la información. Asimismo, se establecerán herramientas de monitoreo y auditoría digital para prevenir irregularidades y fortalecer la confianza en la gestión institucional.

A través de esta estrategia, el Fondo Adaptación aprovecha la tecnología para consolidar una gestión transparente, participativa e íntegra, en línea con los principios del Estado Abierto y la transformación digital del sector público.

Actividades establecidas:

- Actualizar conjunto de datos abiertos de la entidad

Para dar cumplimiento a esta acción estratégica a. **Acceso información pública y transparencia**, se formuló el siguiente indicador:

- ✓ I49_OE5P4A1_Conjunto de datos abiertos de la Entidad actualizado.
- ✓ I43_OE5P4A1_Página web actualizada el menú de Transparencia, Atención al ciudadano y Participa, de acuerdo con los anexos de la Resolución 1519 de 2020
- ✓ I6_OE5P4A1_2025_Piezas audiovisuales que garanticen la accesibilidad a la información pública del Fondo socializadas en medios externos.
- ✓ I13_OE5P4A2_2025_Publicaciones de los procesos contractuales en el menú de transparencia de la página web.

b. Participación ciudadana y rendición de cuentas

Para fortalecer el acceso a la información pública y transparencia, la participación ciudadana y rendición de cuentas e integridad en el servicio público, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Publicar en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la entidad los procesos contractuales que se adelanten por la tienda virtual del Estado colombiano. E.T. Gestión Contractual.
- Realizar seguimiento y control a las PQRSFD recibidas en la Entidad. E.T. Relacionamiento con el ciudadano.
- Medir la usabilidad de los canales de atención en los informes trimestrales de gestión de PQRSFD. E.T. Relacionamiento con el ciudadano.
- Medir el tiempo promedio que espera el ciudadano hasta el momento que inicia la interacción a través del Chat Institucional, este indicador se incluye en los informes trimestrales de gestión de PQRSFD. E.T. Relacionamiento con el ciudadano.
- Publicar piezas comunicativas dirigidas a la ciudadanía con información relevante para la adecuada interposición de denuncias por presuntos actos de corrupción, así como los canales y medios de interacción disponibles para realizarlas. E.T. Relacionamiento con el ciudadano.

Por otra parte, se fomenta la interacción Estado – Ciudadano, mediante actividades que permitan a la ciudadanía conocer la gestión y los resultados de las intervenciones realizadas por el Fondo Adaptación, mediante el fortalecimiento de escenarios de

diálogo que promuevan la confianza institucional. En un marco de transparencia, la información de la entidad se encuentra disponible para consulta de los grupos de interés, otras entidades y de los entes de control.

El Fondo Adaptación desarrolla acciones tendientes a garantizar que los ciudadanos contribuyan con sus aportes a través de escenarios de discusión y construcción; y donde también se garantice la información oportuna y veraz, ejerciendo su derecho a la participación.

Es así como la estrategia de participación ciudadana de la Entidad es la herramienta que permite el desarrollo de elementos como la identificación de los grupos de valor y su caracterización, la generación de espacios de diálogo y la rendición de cuentas. Las líneas de acción para el año 2025 se desarrollarán en el marco de:

- **Estrategia de Rendición de Cuentas 365**

Conforme al Manual Único de Rendición de Cuentas de Función Pública y al Estatuto Anticorrupción, que establecen la obligación de las entidades públicas de actuar bajo los principios de democracia participativa y gestión transparente. Estos principios promueven la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública con la activa participación de ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil. En alineación con estos principios, el Fondo Adaptación ha fortalecido su estrategia Rendición de Cuentas 365, diseñada para garantizar procesos continuos de rendición de cuentas a través de múltiples canales y acciones, tanto presenciales como virtuales.

Esta estrategia ha consolidado una comunicación permanente con los grupos de interés, permitiendo no solo informar los avances, sino también atender de manera directa las inquietudes y prioridades de los territorios.

Para lograr dicho propósito, el Equipo de trabajo de Comunicaciones viene trabajando las siguientes líneas estratégicas:

- Difundir información precisa y oportuna a la opinión pública mediante comunicados de prensa y contenido audiovisual;
- Establecer un diálogo continuo y abierto con los diferentes grupos de interés, utilizando canales digitales y presenciales, para fomentar su papel como multiplicadores de la labor del Fondo;
- Fortalecer las relaciones interinstitucionales a nivel nacional, regional y local;
- Posicionar a la entidad como un referente en adaptación y mitigación de riesgos ante los efectos del cambio climático.

Como parte de este enfoque participativo, durante la vigencia 2025 – 2026, se realizarán las siguientes acciones:

- Fortalecer el proceso de rendición de cuentas y la participación ciudadana mediante la ejecución de acciones que promuevan la transparencia y el acceso a la información relacionada con la gestión de la entidad.
- Realizar seguimiento de la información publicada en la página web del Fondo como parte de la implementación de la Ley de Transparencia 1712 del 2014
- Divulgar información sobre la gestión de la entidad en formatos alternativos comprensibles que permitan su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país, así como para las personas con discapacidad.

- **Estrategia de Gestión Social**

En el marco de la implementación de la Política de Gestión Social del Fondo Adaptación, la Subgerencia de Regiones a través del E.T Gestión Socioeconómica cuenta con la Estrategia de Gestión Social en la que se establecen los lineamientos que serán tenidos en cuenta para la participación de las comunidades en las actuaciones de la Entidad durante todo el ciclo de proyecto, a saber:

Estructuración, implementación y seguimiento y monitoreo de los proyectos; desde un enfoque participativo y comunitario que permitan, en el marco de su misionalidad, entre otros, implementar acciones que reduzcan la vulnerabilidad de la población a los desastres, a través de medidas tendientes a la adaptación al cambio climático y el buen vivir en los territorios de Colombia, fundamentados en el respeto por la vida humana y la naturaleza.

Esta Estrategia se constituye en un lineamiento técnico para la gestión y viabilidad social, que brinda herramientas para la generación de procesos de participación ciudadana, control y acompañamiento social durante todo el ciclo de vida del proyecto proporcionando instrumentos que contribuyan de manera efectiva en la sostenibilidad de estos; a corto, mediano y largo plazo.

En el marco de lo anterior, las acciones de participación ciudadana a realizarse durante la vigencia 2025 – 2026 son las siguientes:

- Realizar contacto directo en territorio con los beneficiarios y grupos de interés, a través de la realización de espacios de participación ciudadana de la Estrategia de Auditorías Visibles.
- Medir la percepción y satisfacción de los ciudadanos o grupos de interés al momento del contacto a través de los canales habilitados por el Fondo Adaptación para el relacionamiento con sus grupos de interesados y de valor.
- Medir los resultados de la implementación de la estratégica de participación ciudadana.

- Implementar acciones para fortalecer la cultura de transparencia y participación ciudadana en el Fondo Adaptación.

Los indicadores definidos para dar cumplimiento a la acción estratégica **Participación ciudadana y rendición de cuentas**, se enuncian a continuación:

- ✓ I34_OE5P4A2_PQRSFD recibidas en la Entidad con seguimiento y control y análisis y medición de estadísticas.
- ✓ I30_OE5P4A2_Piezas comunicativas publicadas y socializadas dirigidas a la ciudadanía en el tema de denuncias y acto de corrupción.
- ✓ I17_OE5P4A3_Espacios de participación realizados.
- ✓ I35_OE5P4A3_Informe semestral de medición de la percepción y satisfacción de los ciudadanos o grupos de interés elaborado y publicado.
- ✓ I26_OE5P4A3_Informe semestral de la estrategia de participación ciudadana elaborado y publicado.
- ✓ I81_OE5P2A1_Audiencia pública de rendición de cuentas realizada para la vigencia oct. 2024 a sep. 2025.
- ✓ I39_OE3P2A3_Comités Regionales de Seguimiento - CORES realizados.
- ✓ I36_OE3P2A3_Informes de sugerencias /recomendaciones y solicitudes realizados.

c. Integridad en el servicio público

Se promueve una cultura institucional fundamentada en valores éticos y principios de buen gobierno. Esta acción estratégica propende por el desarrollo de acciones tales como:

- Formular, ejecutar y realizar el monitoreo del plan de integridad de la entidad. E.T. Gestión del Talento Humano.
- Realizar actividades en la "semana de integridad" para fortalecer la cultura de la integridad y difundir Código de Integridad y Buen Gobierno en la entidad. E.T. Gestión del Talento Humano
- Revisar y actualizar, según corresponda y aplique, los lineamientos y la cartilla del código de integridad y Buen Gobierno sobre los canales de denuncia de actos de corrupción, conflicto de interés, mecanismos de seguimiento u otros temas. E.T. Gestión del Talento Humano.
- Implementar Acciones preventivas para evitar que los funcionarios y contratistas incurran en conductas disciplinables (capacitaciones). E.T Control Interno Disciplinario.

Como indicadores para dar cumplimiento a esta acción estratégica **Integridad en el servicio público**, se tienen:

- ✓ I51_OE5P2A1_Acciones preventivas implementadas para evitar que los funcionarios y contratistas incurran en conductas disciplinables.
- ✓ I80_OE5P2A2_Plan de integridad ejecutado.

Los principales avances del periodo enero a abril de 2025, en desarrollo de las estrategias para fortalecer los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, canales de denuncia y participación ciudadana se relacionan a continuación

- ✓ Atención oportuna de las PQRSFD.
- ✓ Elaboración y publicación del Informe de PQRSDF del trimestre.
- ✓ Implementación del canal de denuncias, mediante la socialización de piezas comunicativas publicadas en la página web institucional y en redes sociales.
- ✓ Publicación de documentos en la Página Web Institucional del periodo, incluidos en el Registro de publicaciones.
- ✓ Elaboración y publicación de material audiovisual con el propósito de promover la transparencia, accesibilidad, visibilidad y participación ciudadana.
- ✓ Publicación de procesos contractuales en la Página Web institucional, adelantadas por la tienda virtual del Estado colombiano
- ✓ Capacitación sobre las normativas y procesos relacionados con el control interno disciplinario.
- ✓ Realización de los espacios de participación ciudadana en los cuales se han aplicado sondeos de satisfacción.
- ✓ Informes de oportunidades de mejora, observaciones y alertas más relevantes comunicadas a las Subgerencias.

4) Componente Iniciativas adicionales

El Fondo Adaptación complementará las acciones estratégicas anteriores con acciones orientadas a fortalecer la cultura organizacional y la prevención de riesgos.

Para la vigencia 2025 se contempla:

- Realizar Charla sobre políticas de prevención del daño antijurídico dirigida a los colaboradores del Fondo Adaptación. E.T. Defensa Judicial.

El indicador formulado para dar cumplimiento a la acción estratégica ***Iniciativas adicionales***, es:

- ✓ I11_OE5P4_P16A2_2025_Sensibilización a los colaboradores en daño antijurídico.

6. VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Como se señaló anteriormente, la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, lideró la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 – 2026 con los equipos responsables de su ejecución.

Según lo descrito en el Programa, este se encuentra articulado con el Plan estratégico Institucional 2023-2026 y el plan de acción anual 2025 del Fondo Adaptación y demás planes institucionales de la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Política de Planeación Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), para el logro de las estrategias y objetivo propuesto. Su formulación fue concertada y las acciones e indicadores propuestas por cada uno de los responsables.

Las actividades que constituyen el Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentran incluidas en el Plan de Acción de la vigencia.

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP está integrado por 30 indicadores, 17 tienen programación de meta para el primer cuatrimestre de 2025.

A continuación, se relacionan los resultados del seguimiento a los avances de las acciones formuladas para los componentes Programa de Transparencia y Ética Pública con corte a 30 de abril de 2025.

Lineamientos mínimos técnicos establecidos en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.

Los documentos soporte que dan cuenta del cumplimiento de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP, se encuentran publicadas en:

Evidencias:

<https://drive.google.com/drive/folders/19X6hHop8shC4SGMp0Wintt-P8cavsQe0>

A continuación se detalla la revisión del avance de cada uno de los componentes:

Análisis revisión Componente

1) Gestión del Riesgo

a) Riesgo para integridad

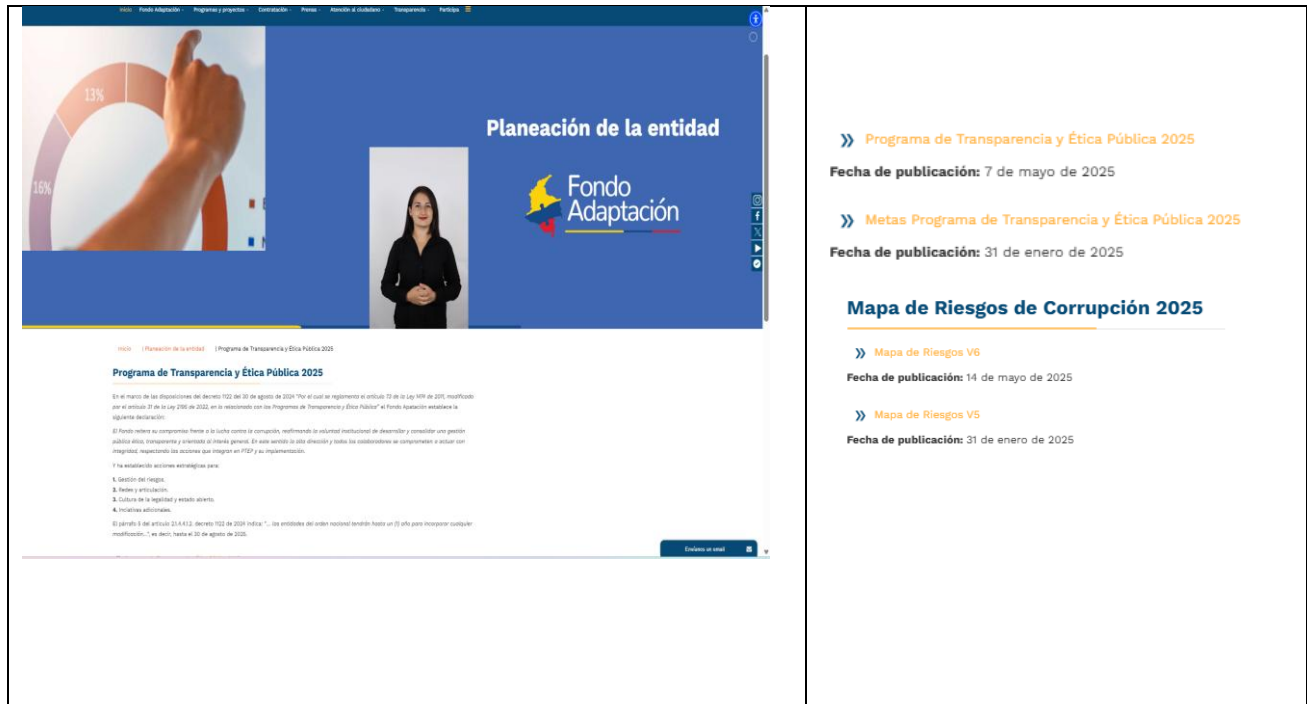
I9_OE5P4A1_Acciones de difusión y/o socialización de metodologías y/o acciones estratégicas del programa de transparencia y ética pública

Se registra el cumplimiento del indicador, mediante la publicación de los siguientes documentos:

- ✓ Metas Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP V. 1.0., aprobadas en sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño -CIGD del 28 y 29/01/2025, publicadas el 31/01/2025 en la Página Web Institucional
- ✓ Mapa de Riesgos de Corrupción (Versión 5), publicado el 31/01/2025 en la Página Web Institucional.
- ✓ El 31/03/2025 se publicó información relacionada con el PTEP 2025-2026 explicando en qué consiste y cómo se construyó.

Observación. El tipo de Unidad de medida de la fórmula para este indicador es numérico. Sin embargo en la programación del indicador esta como porcentaje.

Imagen 5. Acciones de Difusión



The image shows a screenshot of the Fondo Adaptación website. On the left, there is a presentation slide titled "Planeación de la entidad" with the Fondo Adaptación logo. The slide features a hand pointing at a circular chart with segments labeled 13% and 16%. Below the slide, there is a section titled "Programa de Transparencia y Ética Pública 2025" with a list of actions and a "Finalizar el canal" button. On the right side of the screenshot, there is a list of publications:

- » Programa de Transparencia y Ética Pública 2025
Fecha de publicación: 7 de mayo de 2025
- » Metas Programa de Transparencia y Ética Pública 2025
Fecha de publicación: 31 de enero de 2025
- Mapa de Riesgos de Corrupción 2025**
- » Mapa de Riesgos V6
Fecha de publicación: 14 de mayo de 2025
- » Mapa de Riesgos V5
Fecha de publicación: 31 de enero de 2025

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/component/sppagebuilder/?view=page&id=5094>

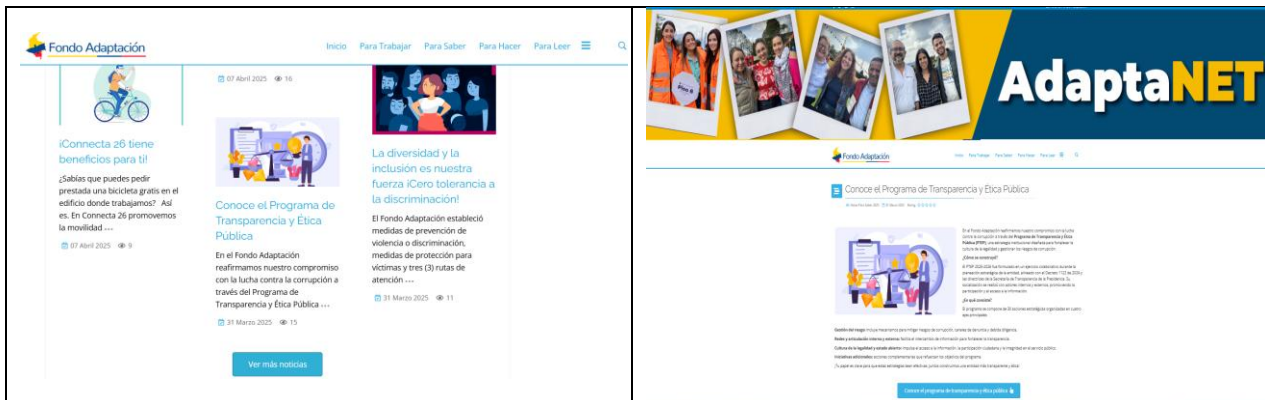
I12_OE5P4A1_Mapa riesgos de corrupción al interior de la Entidad socializado

- ✓ Mediante correos electrónicos masivos se han enviado piezas gráficas, las cuales han sido publicadas en la Intranet AdaptaNet, en el espacio para saber así: El 26/03/2025 se dieron a conocer los plazos de reporte de los riesgos de corrupción los tres (3) primeros días de cada mes, se dio a conocer los riesgos y la matriz de riesgos de corrupción.

Imagen 6. Mapa de Riesgos de Corrupción Socializado



Fuente: <https://www.fondoadaptacion.gov.co/intranet/index.php/component/content/article/46-para-saber/notas-para-saber-2024/455-mapa-de-riesgos-de-corrupcion-conocelos-y-ayudanos-a-monitorearlos?Itemid=101>



<https://www.fondoadaptacion.gov.co/intranet/index.php/para-saber>

I14_OE5P4A1_Informe periódico a la gestión de riesgos de corrupción de la entidad

Los Equipos de Trabajo realizaron mensualmente el reporte de la gestión de los riesgos de corrupción (5) riesgos (19) controles y cargaron las evidencias en las cuales se

observa la aplicación de los controles establecidos en el aplicativo dispuesto para tal fin.

Con base en la anterior información, la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, como Segunda Línea de Defensa, elaboró el informe de seguimiento y monitoreo a los riesgos de corrupción Periodo: enero a abril 2025 Versión 1.0, mayo 2025, se reporta como cumplido.

Observación. Se debe revisar la periodicidad de este indicador dado que los informes son cuatrimestrales y en la programación están con otra periodicidad.

Imagen 7. Riesgos de Corrupción Identificados en la Matriz de Riesgos Institucional (V. 5.0)

COD	RIESGO	ZONA RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
R6	Uso indebido del poder por parte del interventor/supervisor para modificar indebidamente el contrato para favorecimiento de un tercero.	Extremo	Alto
R7	Direccionamiento indebido de procesos contractuales por funcionarios en la elaboración de pliegos y revisión de propuestas para favorecimiento de un tercero.	Extremo	Alto
R8	Filtración indebida de estudios previos y/o pliegos por los estructuradores de contratos para el favorecimiento de un tercero debido a presiones externas.	Alto	Moderado
R9	Aprobación de pagos indebidos a contratistas por los supervisores debido a documentación incompleta o fraudulenta afectando el desarrollo económico del proyecto	Extremo	Alto
R10	Manipulación indebida de datos en los sistemas de información del fondo adaptación por funcionarios debido a presión de interesados	Extremo	Alto

Fuente: Informe de Seguimiento y Monitoreo de Riesgos de Corrupción, elaborado por la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, como Segunda Línea de Defensa, periodo: enero a abril de 2025, Versión 1.0, mayo de 2025.

Con base en lo reportado por los líderes de los procesos no se reporta la materialización de ninguno de los riesgos de corrupción.

Detalle revisión riesgos de corrupción

A continuación, se detalla la revisión realizada a los riesgos de corrupción acorde con evidencias aportadas por los responsables:

- **Riesgo 6. Uso indebido del poder por parte del interventor/supervisor para modificar indebidamente el contrato para favorecimiento de un tercero.**

- ✓ **Control 1. Revisar la información de los socios y empresas participantes en el momento de las evaluaciones de las propuestas y verificar que no existan inhabilidades o incompatibilidades.**

Para este control se tienen definidos (2) indicadores así:

- **Indicador 1. Número de procesos contractuales con evaluación económica realizados en el periodo de evaluación. Responsable Subgerencia de Estructuración.**

Como documento soporte para este riesgo se reportan 10 informes de verificación de aspectos financieros y económicos de los procesos de contratación del periodo enero a abril de 2025, reportados por la Subgerencia de Estructuración, que incluyen, aspectos tales como: Proponentes, la verificación de la capacidad financiera y organizacional, revisión de la ofertas económicas e informe de evaluación.

- **Indicador 2. Número de documentos de verificación de inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades revisados durante el periodo. Responsable E.T. de Gestión Contractual.**

La evidencia es la relación de los procesos contractuales que contiene los siguientes campos: Tipo de contrato, número de contrato, fecha de suscripción en Secop, Contratista, NIT o CC del Contratista, Objeto y Enlace en el SECOP II.

En la revisión realizada se observó que la verificación de las inhabilidades e incompatibilidades para la contratación directa se expresa en: el formato de hoja de vida SIGEP; carta de compromiso de integridad y transparencia y declaración de Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

Para los demás procesos contractuales se encuentra en: la carta de presentación de la propuesta, en la cual los proponentes manifiestan que no se encuentran incursos dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley, en el compromiso anticorrupción y pacto de transparencia.

Los anteriores documentos son revisados por el E.T. Gestión Contractual, y se adjuntan al contrato en SECOP. Es de anotar que en la consulta pública no se tiene acceso a todos los documentos, por contener información de carácter sensible.

En el monitoreo de riesgos presentado en el informe de seguimiento y monitoreo a los riesgos de corrupción, se reporta la aplicación de controles en 224 procesos contractuales, correspondientes al primer cuatrimestre del año, mediante la verificación del 100% del diligenciamiento del formato de inexistencia de

inhabilidades e incompatibilidades y se reporta la realización de 3 sesiones de comité de contratación en los meses de enero, febrero y marzo.

Observación. En la revisión del registro del control se encuentra la relación de 165 procesos contractuales correspondientes al primer trimestre. En la documentación del proceso no se encontró un formato específico de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. Las actas de comité de contratación mencionadas en el reporte no se encontraron en el registro de este control.

- ✓ **Control 2. Aplicar los diferentes documentos del Sistema de gestión de calidad para el seguimiento a proyectos de la Entidad (Supervisión e interventorías, Calidad, Riesgos, etc.).**

- **Indicador 1. Número de informes de supervisión realizados en el periodo de evaluación.**

En el registro del control se encuentran los informes de supervisión elaborados por los Equipos de Trabajo de la Subgerencia de Proyectos para los sectores y macroproyectos que aplica para el periodo y la Subgerencia de Regiones.

Las siguientes dependencias manifestaron que el control no es aplicable para el periodo:

- Subgerencia de proyectos los sectores de Transporte, Acueducto y Saneamiento Básico, Educación y Macroproyectos de Gramalote y Rio Fonce.
- Subgerencia de Gestión del Riesgo.

- ✓ **Control 3. Realizar seguimiento a los proyectos a través de visitas en las fases de ejecución por parte de los supervisores y/o apoyos a la supervisión.**

- **Indicador 1. Número de visitas de campo realizados en periodo de evaluación.**

Como evidencias para el cumplimiento de este indicador se tiene el registro de 22 visitas técnicas de campo a proyectos formato (4-GPY-F-39).

Adicionalmente se adjuntan como evidencias Formato de visita técnica de proyectos, actas de reunión, listados de asistencia, informes de supervisión, acta de informes de actividades contratistas; acta de comisión al interior de funcionarios; formato de legalización de viajes.

En las evidencias se encuentra el acta de visita técnica y documental de la CGR La Cruz y Linares (26/03/2025), la cual no corresponde con la descripción del indicador.

Las siguientes dependencias no reportaron la realización de visitas de campo, por cuanto para el periodo enero a abril de 2022, informan que no tienen proyectos en ejecución en el periodo, éstos son:

- Subgerencia de Proyectos los sectores de Transporte, Educación y Macroproyecto de Gramalote.
 - Subgerencia de Gestión del Riesgo.
 - Subgerencia de Regiones
- **Riesgo 7. Direccionamiento indebido de procesos contractuales por funcionarios en la elaboración de pliegos y revisión de propuestas para favorecimiento de un tercero.**
- ✓ **Control 4. Aplicar la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas expedido por Colombia Compra Eficiente en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, realizar los estudios de mercado y análisis de precios unitarios para asegurar que la necesidad se supla de acuerdo con condiciones de mercado y sujeta a la necesidad real de la infraestructura requerida.**
- **Indicador 1. Número de procesos contractuales con análisis del sector y/o estudio de mercado realizados en periodo de evaluación.**

La Subgerencia de Estructuración reporta la aplicación de controles en el primer cuatrimestre del año con la elaboración de 15 análisis de sector y estudios de mercado por solicitud de la Subgerencia de Proyectos (Sector Salud, soluciones habitacionales); E.T. de Tecnologías de la Información y Secretaría General.

- **Indicador 2. Número de procesos contractuales con evaluación económica realizados en periodo de evaluación**

Se reporta la realización de 10 informes que contienen la verificación de aspectos financieros y económicas por solicitud de las siguientes dependencias: Subgerencia de Proyectos (Rehabilitación ecológica, sector salud, soluciones habitacionales y macroproyecto La Mojana), Secretaria General y E.T. Tecnologías de la Información.

- ✓ **Control 5. Presentar la evaluación y obtener la recomendación del Comité de Contratación sobre los proyectos estructurados. (Res. 333 de 2021).**

- **Indicador 1. Número de sesiones del Comité de Contratación realizadas durante el periodo de evaluación**

El E.T de Gestión Contractual reporta la aplicación de controles durante la realización de 3 sesiones del comité de contratación: Acta 01 correspondiente al

mes de enero de 2025, Acta 02 realizado el 14 de febrero de 2025 y acta 03 del 19 de marzo de 2025.

✓ **Control 6. Actualizar e implementar el Código de Integridad y Buen Gobierno incluyendo los criterios enfocados en transparencia.**

▪ **Indicador 1. Número de actividades relacionadas con el código de integridad realizadas durante el periodo de evaluación.**

Las evidencias reportadas para este control son aplicadas también para el riesgo 7, control 7 y el riesgo 8 control 10. En desarrollo de la estrategia de conflicto de interés el E.T. Gestión de Talento Humano reporta la realización de las siguientes actividades:

- ✓ Charlemos con el equipo de trabajo de Control Interno Disciplinario, realizada el 28/03/2025.
- ✓ Jornada de inducción para nuevos colaboradores realizada el 6/03/2025.
- ✓ Gestión de conflictos de interés vigencia 2025 realizada el 3/04/2025.

✓ **Control 7. Implementar la estrategia institucional para la gestión de conflictos de interés.**

▪ **Indicador 1. Número de actividades relacionadas con la estrategia de conflictos de interés realizadas durante el periodo de evaluación.**

Las evidencias reportadas para este control son aplicadas también para el riesgo 7, control 6 y el riesgo 8 control 10. En desarrollo de la estrategia de conflicto de interés el E.T. Gestión de Talento Humano reporta la realización de las siguientes actividades:

- ✓ Charlemos con el equipo de trabajo de Control Interno Disciplinario, realizada el 28/03/2025.
- ✓ Jornada de inducción para nuevos colaboradores realizada el 6/03/2025.
- ✓ Gestión de conflictos de interés vigencia 2025 realizada el 3/04/2025.

▪ **Riesgo 8. Filtración indebida de estudios previos y/o pliegos por los estructuradores de contratos para el favorecimiento de un tercero debido a presiones externas.**

✓ **Control 8. Realizar las revisiones correspondientes de los pliegos de condiciones que permitan únicamente a los competentes manejar la información privilegiada del proceso.**

En registro del control se reporta los procesos de contratación bajo las modalidades de selección adelantados en los meses de enero a marzo de 2025 con el enlace en el SECOP donde se encuentra publicada la información del proceso y de los oferentes.

- **Indicador 1. Pliegos de condiciones elaborados y revisados por las áreas responsables durante el periodo de evaluación.**
- ✓ **Control 9. Realizar capacitación para funcionarios y contratistas sobre las políticas de Seguridad y Privacidad de la Información del Fondo Adaptación.**
- **Indicador 1. Número de capacitaciones relacionadas con Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información realizadas durante el periodo de evaluación**

Las evidencias reportadas para este control son aplicables también para el riesgo 10 control 16. En el registro del control se encuentra el informe de sensibilización y capacitaciones en seguridad de la información en el que se relaciona la realización de las siguientes capacitaciones durante el primer cuatrimestre del año:

- ✓ Conoce como identificar el Phishing, realizada el 20/02/2025
- ✓ Políticas de Seguridad de la Información y los cambios de la versión ISO 27001 vs. 2022, realizada el 29/04/2025.
- ✓ **Control 10. Implementar la estrategia institucional para la gestión de conflictos de interés mediante los elementos contenidos en el SGC.**
- **Indicador 1. Números actividades relacionadas con la estrategia de conflictos de interés realizadas durante el periodo de evaluación.**

Las evidencias reportadas para este control son aplicadas también para el Riesgo 7, controles 6 y 7. En desarrollo de la estrategia de conflicto de interés el E.T. Gestión de Talento Humano reporta la realización de las siguientes actividades:

- ✓ Charlemos con el equipo de trabajo de Control Interno Disciplinario, realizada el 28/03/2025.
- ✓ Jornada de inducción para nuevos colaboradores realizada el 6/03/2025.
- ✓ Gestión de conflictos de interés vigencia 2025 realizada el 3/04/2025.
- ✓ **Control 11. Establecer protocolos de seguridad digital para evitar el filtrado de información.**
- **Indicador 1. Número de protocolos sobre seguridad de la información para evitar el filtrado de la información documentados y aplicados**

En el registro del control se encuentran los siguientes documentos: Formato de registro y gestión de incidentes de seguridad de la información; guía de gestión de incidentes de seguridad; manual gestión de incidentes de seguridad de la información,

políticas de seguridad de la información, los cuales no han sido formalizados en el Sistema de Gestión de Calidad.

Según la declaración de aplicabilidad de controles de seguridad del Fondo Adaptación con corte a abril se han implementado 7 controles.

▪ **Riesgo 9. Aprobación de pagos indebidos a contratistas por los supervisores debido a documentación incompleta o fraudulenta afectando el desarrollo económico del proyecto.**

✓ **Control 12. Revisión de requisitos de facturación previo a la radicación.**

▪ **Indicador 1. (Número de documentos de cobro enviados a subsanación) / (Total documentos radicados para pago en el mes)**

El E.T. de Gestión Financiera - Sección Central de Cuentas reporta la realización de (4) mediciones del indicador documentos de cobro que requieren subsanación, identificados por Central de Cuentas, esto con el fin de llevar el control de pagos, subsanaciones y devoluciones evidenciadas en el primer cuatrimestre de 2024 con los siguientes resultados:

- ✓ Enero: 20.25%
- ✓ Febrero: 27.55%
- ✓ Marzo: 34.97%
- ✓ Abril: 32.45%

En el reporte de ejecución del indicador con corte a abril de 2025 se establece como plan de tratamiento o mitigación por posible riesgo materializado:

- ✓ Implementación de proceso de capacitación,
- ✓ Estrategia de socialización de Tips para mejorar el proceso de radicación de cuentas de cobro,
- ✓ Acompañamiento a los contratistas nuevos por los apoyos administrativos de las subgerencias,
- ✓ Socialización del indicador a los enlaces de las subgerencias para establecer acciones de mejora.

Observación. Desde las dependencias se deben definir un plan de mitigación o tratamiento en el que se definan acciones de mejora que contribuyan a reducir los errores en la facturación.

✓ **Control 13. Efectuar la revisión de la completitud de los documentos soporte para el trámite de pago.**

▪ **Indicador 1. Número de cuentas tramitadas en el periodo de evaluación.**

Según las evidencias que se encuentran en el registro del control, durante los meses de enero a abril de 2025, el E.T. de Gestión Financiera reporta el trámite de 1.346 cuentas así:

- ✓ Enero: 311
- ✓ Febrero: 323
- ✓ Marzo: 366
- ✓ Abril: 346.

Mensualmente se realiza validación del trámite de pagos mediante lista de chequeo tomando una muestra de 10 radicados.

✓ **Control 14. Efectuar seguimiento al tiempo de duración en cada etapa del trámite de pago, desde el momento de radicación en el ET de Gestión Financiera hasta el giro efectivo de los recursos al contratista por parte de la fiduciaria.**

▪ **Indicador 1. Número de análisis de tiempo duración en la etapa de trámite de pagos (reporte SIFA).**

El registro del control es un reporte de SIFA de los meses de enero a abril que contiene la trazabilidad de trámite de pago de las facturas y/o cuentas de cobro según el número de radicado asignado por el SGDEA DATAFONDO.

▪ **Riesgo 10. Manipulación indebida de datos en los sistemas de información del fondo adaptación por funcionarios debido a presión de interesados.**

✓ **Control 15. Realizar validaciones cuando se ejecuten migraciones de un sistema a otro.**

▪ **Indicador 1. Número de migraciones realizadas en el periodo de evaluación.**

Según lo reportado por el E.T. de Tecnologías de la Información, en el periodo enero a abril de 2025, no se llevaron a cabo migraciones en los sistemas de información.

✓ **Control 16. Realizar sensibilización de las políticas de seguridad de la información orientadas a la gestión de recursos tecnológicos.**

▪ **Indicador 1. Número de actividades realizadas sobre políticas de seguridad de la información durante el periodo de evaluación.**

Las evidencias reportadas para este control son aplicables también para el Riesgo 8 control 9. En el registro del control se encuentra el informe de sensibilización y capacitaciones en seguridad de la información en el que se relaciona la realización de las siguientes capacitaciones durante el primer cuatrimestre del año:

- ✓ Conoce como identificar el Phishing, realizada el 20/02/2025
- ✓ Políticas de Seguridad de la Información y los cambios de la versión ISO 27001 vs. 2022, realizada el 29/04/2025.
- ✓ **Control 17. Realizar comunicaciones a los usuarios del sistema, recordando las políticas de operación y seguridad en el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación por parte del Coordinador SIIF entidad.**
 - **Indicador 1. Número de comunicaciones realizadas usuarios del sistema, recordando las políticas de operación y seguridad en el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación durante el periodo de evaluación.**

En el registro del control se encuentra el radicado I-2025-000386 del 21/01/2025 mediante el cual la delegada del SIIF Nación en la Entidad informa a los usuarios del Sistema, las Políticas de Operación y Seguridad Usuarios del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación entidad para su cumplimiento.

- ✓ **Control 18. Revisar los perfiles de los usuarios de los Sistemas de información de la Entidad de acuerdo con sus funciones y obligaciones contractuales.**
 - **Indicador 1. Número de revisiones realizadas sobre los perfiles de los usuarios del sistema de información en el periodo de evaluación.**

En el registro del control se encuentra el Acta No. 002 del 2/12/2024 en la cual se registra la Revisión de perfiles usuarios SIIF en el Fondo Adaptación de acuerdo con sus funciones y obligaciones contractuales, realizada por la delegada del SIIF Nación de la Entidad.

Según lo consignado en el acta a la fecha de la revisión el Fondo Adaptación tiene 18 usuarios activos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, de los cuales 7 son funcionarios y 10 contratistas, cada uno cuenta con uno o varios perfiles de acuerdo con las funciones y obligaciones que realizan.

Con base en el reporte de usuarios del SIIF Nación del 30/11/2024 del Fondo Adaptación, los Certificados Digitales SIIF Nación entregados, tienen vigencia de 1 año.

Observación. Si bien es cierto este control tiene periodicidad semestral, se recomienda revisar la periodicidad y actualizar la revisión de los perfiles de los usuarios del SIIF Nación, conforme a los movimientos del personal de planta y/o contratistas registrados en el periodo del seguimiento.

- ✓ **Control 19. Creación de niveles de seguridad y usuarios con limitación de acceso y de modificación a datos una vez sean ingresados**
 - **Indicador 1. Número de usuarios y permisos creados y/o actualizados durante el periodo de evaluación.**

En el registro del control se encuentran 12 solicitudes de creación o modificación de usuarios de sistemas de información requeridos, aprobadas por los supervisores de contrato o jefes directos del usuario para el periodo enero a abril de 2025.

Adicionalmente se encuentra una solicitud de cambios al modelo operativo institucional del 28/02/2025. Según la justificación de la solicitud se requiere realizar una gestión adecuada de la atención y respuesta a incidentes de seguridad de la información y que cada una de las partes interesadas conozca las responsabilidades que tienen de acuerdo con el rol que desempeñan.

Dado lo anterior, se solicita la creación de los siguientes documentos:

- Formato de Gestión Incidentes de Seguridad
- Guía de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
- Manual de Gestión Incidentes de Seguridad Información

b) Canales de denuncia

I2_OE5P4A1_2025_Denuncias por corrupción gestionadas con el trámite correspondiente.

Se reporta el cumplimiento del indicador al 100%.

Según lo informado por el E.T de Gestión Disciplinaria se han recibido en total 7 trámites entre informes oficiales, quejas o anónimos. Sobre esta cifra se han abierto 4 actuaciones disciplinarias y se han proferido 3 decisiones inhibitorias. Teniendo en cuenta la reserva legal no se adjuntaron evidencias.

I3_OE5P4A2_Controles implementados al "Formato de declaración de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo" desde gestión contractual.

Se realizó seguimiento a la aplicación del Formato Declaración de Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. Código: 8-GPT-F-34 a los 198 procesos de contratación realizados con corte a 31 de marzo de 2025, requisito que se encuentra incorporado en la Lista de Chequeo Anexos Solicitud de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Formato 8-GPT-F-02, 8.0, de jul-2024.

I4_OE5P4A2_Controles implementados al "Formato de declaración de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo" desde la gestión de talento humano. Se reportan las declaraciones de prevención de lavado de activos de (7) servidores públicos vinculados con corte a 30 de abril de 2025.

Observación. (2) de los formatos diligenciados están en una versión desactualizada.

En los documentos aportados como soporte se observa que mensualmente mediante correo electrónico el E.T. de Gestión Financiera solicita a la Fiduciaria de Occidente la certificación normatividad Sarlaft - Pagos con corte a enero 2025 - FADAP.

Mediante correo electrónico Fiduoccidente reporta el cumplimiento del procedimiento SARLAFT y adjunta la Certificación del sistema de administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva (SARLAFT) del 4/02/2025, expedida por la oficina de cumplimiento de la Fiduciaria y la relación de pagos causados y ejecutados por la Fiducia. Adicionalmente, en las evidencias se encuentra el reporte de pagos SIFA

Se evidencia la publicación mensual en la Página Web Institucional de los informes de ejecución presupuestal que incluye recursos de funcionamiento e inversión.

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/planeacion-de-la-entidad/presupuesto/category/352-presupuesto-2025.html>.

Revisión avance metas Componente cultura de la legalidad y estado abierto

I43_OE5P4A1_Página web actualizada el menú de Transparencia, Atención al ciudadano y Participa, de acuerdo con los anexos de la Resolución 1519 de 2020.

Con corte a 30 de abril se registra la publicación de 729 documentos en la página Web institucional, las cuales se encuentran incluidas en el registro de publicaciones en el siguiente enlace:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/transparencia/registro-de-publicaciones.html>

I6_OE5P4A1_2025_Piezas audiovisuales que garanticen la accesibilidad a la información pública del Fondo socializadas en medios externos.

En el periodo enero a abril de 2025, se realizó material audiovisual con el propósito de promover la transparencia, accesibilidad, visibilidad y participación ciudadana así: Entrega de vivienda en la Guajira con la comunidad Wayúu, entrevista con una beneficiaria del Centro de Salud Don Bosco, en el municipio de Turbo (Antioquia) comunidad Emberá; Líder indígena en el marco del Día del Agua hablando sobre el conocimiento ancestral.

Las métricas de desempeño tales como visualizaciones, cuentas alcanzadas e interacción con los seguidores, de los tres videos reflejan el compromiso de la entidad con la implementación de estrategias de comunicación basadas en la transparencia, promoviendo la inclusión de lenguajes visuales claros, audios de calidad, subtítulos, traducciones de lenguas y el uso de un lenguaje accesible para todos los grupos.

Adicionalmente se realizó la difusión de 4 piezas comunicacionales con criterios de accesibilidad y pertinencia cultural, en cumplimiento del indicador de divulgación en formatos alternativos comprensibles (carrusel, reels y videos) y un video con líderes indígenas y afrocolombianos que promueve el reconocimiento de la diversidad étnica.

Estas acciones fortalecen la inclusión, la accesibilidad informativa y la transparencia institucional.

I13_OE5P4A2_2025_Publicaciones de los procesos contractuales en el menú de transparencia de la página web.

En el periodo enero a abril se registra la publicación de 2 procesos contractuales adelantadas por la tienda virtual del Estado colombiano.

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/contratacion/procesos-de-contratacion-2/procesos-de-convocatoria-otros-procesos>

I34_OE5P4A2_PQRSFD recibidas en la Entidad con seguimiento y control y análisis y medición de estadísticas.

Según lo reportado en el informe de PQRSFD del primer trimestre de 2025, se reporta la recepción de 404 PQRSFD con corte al 31 de marzo de 2025, de los cuales fueron respondidos 336 y 68 se encuentran en trámite de respuesta dentro del término de ley. Dando cumplimiento en un 100% en oportunidad de respuesta en términos de ley.

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/atencion-al-la-ciudadania/peticiones-quejas-y-reclamos/informes-de-peticiones/ano-2025.html>

I30_OE5P4A2_Piezas comunicativas publicadas y socializadas dirigidas a la ciudadanía en el tema de denuncias y acto de corrupción.

Implementación del canal de denuncias, que está diseñado para que cualquier ciudadano que tenga conocimiento o tenga sospechas fundadas de algún posible hecho de corrupción o conducta irregular pueda denunciarlo a fin de que la Entidad pueda tomar medidas al respecto.

Con corte a 30 de abril se registra la divulgación de la pieza comunicativa en la página Web institucional y en redes sociales: Conoce los 4 pasos para gestionar denuncias y asegurar que cada reporte siga un proceso transparente, imparcial y seguro.

I36_OE3P2A3_ Informes de sugerencias /recomendaciones y solicitudes realizados. Con base en el reporte de la Subgerencia de Regiones, a 30 abril de 2025 se han realizado 106 espacios de participación ciudadana. En 73 de ellos se realizaron 823 sondeos de satisfacción ciudadana.

La Subgerencia de Regiones mediante radicados I-2025-001638 y I-2025-001639 del 25/03/2025; I-2025-002267 y I-2025-002268 del 07/05/2028 ha informado las oportunidades de mejora, observaciones y alertas más relevantes a las Subgerencias, en con el fin de realizar, de manera conjunta, seguimiento y trabajar en la gestión de las condiciones o circunstancias que lo ameriten.

I17_OE5P4A3_Espacios de participación realizados.

Conforme a lo reportado durante los meses de enero a abril de 2025 se han realizado 118 espacios de participación ciudadana los cuales son registrados en la matriz de auditorías visibles.

Imagen 8. Canal de denuncias

Inicio Fondo Adaptación - Programas y proyectos - Contratación - Prensa - Atención al ciudadano - Transparencia - Participa

Inicio | Atención al ciudadano | Canales de atención

Transparencia a Fondo

Transparencia a Fondo fortalece las buenas prácticas anticorrupción encaminadas a la prevención e implementación del canal para la recepción, identificación, análisis y gestión de reportes ciudadanos que evidencien posibles actos o riesgos de corrupción.

¿Qué es la denuncia por posibles hechos de corrupción?

Como lo señala Transparencia por Colombia (2020) la denuncia "permite al ciudadano **informar** sobre eventos, riesgos, delitos, o situaciones irregulares que afectan derechos fundamentales, con el fin de que la entidad competente **actúe** de manera preventiva o correctiva".

Etapas inherentes de la denuncia

1. El reporte sobre la posible conducta irregular con la intención de alertar a las autoridades.
2. La investigación por parte de la autoridad competente y su pronunciamiento sancionatorio en caso de configurarse.

Entendiendo la corrupción como un fenómeno social que va más allá de los delitos que comúnmente se le relacionan, se puede decir que la corrupción envuelve tres elementos fundamentales:



The diagram illustrates the process of corruption as a sequence of four interconnected elements: 1. 'Relación de PODER o confianza' (Relationship of Power or Trust) in a yellow circle, 2. 'Abuso del PODER' (Abuse of Power) in a green circle, 3. 'Obtención de un beneficio PARTICULAR' (Obtaining a Particular Benefit) in an orange circle, and 4. 'CORRUPCIÓN' (Corruption) in a red circle. The elements are connected by plus signs (+) and an equals sign (=), indicating that the combination of these factors leads to corruption.

¿Existen garantías para el denunciante?

El Fondo Adaptación garantiza la protección de identidad del denunciante y la reserva de la información suministrada, así como de las pruebas allegadas.

Cómo presentar la denuncia

- a) La denuncia deberá tener una descripción clara, detallada y precisa de los hechos (Qué ocurrió).
- b) La denuncia deberá detallar cuándo y en dónde sucedieron los hechos. (Tiempo y lugar).
- c) Identificar o señalar el o los presuntos participantes del hecho o las señales particulares que permitan individualizarlo. (Quién o quiénes son los presuntos responsables).
- d) Contener las evidencias que sustentan el relato, en caso de tenerlas. (Fotos, grabaciones, documentos).
- e) Si así lo autoriza la persona denunciante, se deberá suministrar nombre y dirección de residencia, teléfono y correo electrónico, para contactar al denunciante en el evento de ser necesario.
- f) Expresar si se quiere presentar la denuncia de forma anónima.
- g) La persona denunciante deberá manifestar si los hechos han sido puestos en conocimiento de otra autoridad, indicando cuál en la descripción de la denuncia.

En el caso de que se advierta que la denuncia carece de alguno de los elementos descritos anteriormente, o falta de información relevante para el trámite de la denuncia, se podrá solicitar la ampliación de la información al denunciante en virtud de lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 1755 de 2015.

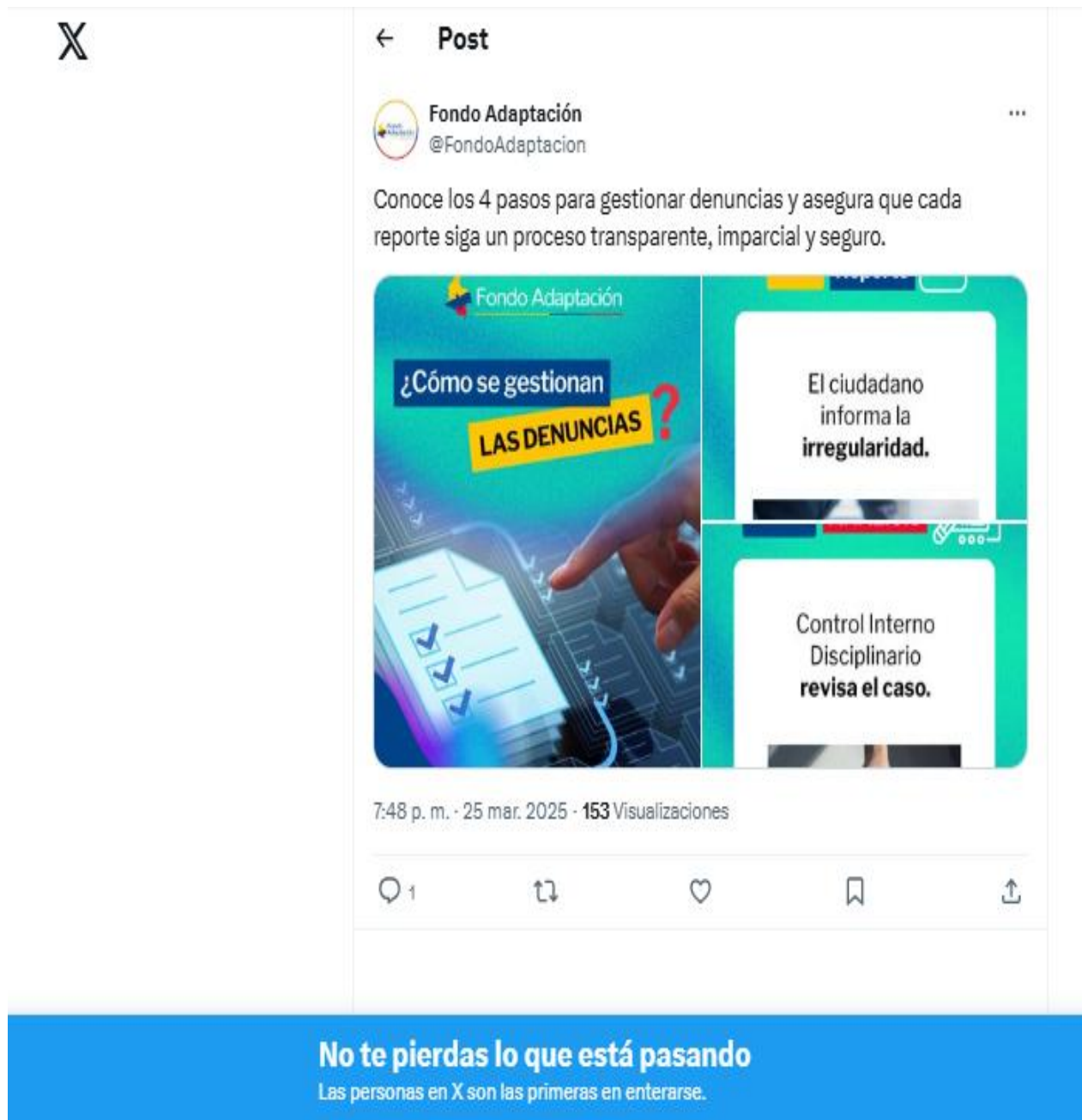
Realice su reporte aquí

Consulte su radicado aquí

Podrá comunicarse igualmente a través de nuestro teléfono conmutador (+57) 601 4325400 o al correo electrónico soytransparente@fondoadaptacion.gov.co.

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/atencion-a-la-ciudadania/canales-de-atencion/reporte-hechos-de-corrupcion.html>

Imagen 9. Pieza comunicativa pasos para gestionar denuncias



Fuente: <https://x.com/fondoadaptacion/status/1904696898369225138?s=46>

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP, está integrado por (4) componentes o temáticas y (10) acciones estratégicas. Para su cumplimiento se definieron (30) indicadores en la vigencia 2025, (17) con programación de meta para el primer cuatrimestre.

Según los avances reportados se registra cumplimiento de la meta al 100% de (15) de ellos y un avance promedio del 92%, según se observa en la siguiente imagen.

Imagen 10. Resumen Resultados Programa de Transparencia y Ética Pública del Fondo Adaptación – Periodo Enero a abril de 2025

Descripción	Actividades por componente planeadas para la vigencia.	Actividades Programadas para el periodo	Actividades cumplidas al 100% periodo enero a abril de 2025	Porcentaje de Avance de la Estrategia
1. Gestión del Riesgo	10	9	9	100%
2. Redes y articulación	1	0	-	N/A
3. Cultura de la legalidad y estado abierto	18	8	6	83%
4. Iniciativas adicionales	1	0	-	N/A
Total de actividades de los 4 componentes - Cumplimiento programa de transparencia y ética pública 2025	30	17	15	92%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento

El componente 1. Gestión del riesgo registra cumplimiento de la meta de los (9) indicadores con programación para el periodo enero a abril de 2025.

Los componentes 2. Redes y Articulación e 4. Iniciativas adicionales, no tienen meta programada para el primer cuatrimestre.

Por su parte, del componente 3. Cultura de la legalidad y estado abierto, se tienen definidos 8 indicadores con meta programada para el periodo del informe y se reporta cumplimiento de (6) de ellas al 100%. El detalle de los resultados se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 11. Resultados Por Acción Estratégica Programa de Transparencia y Ética Pública del Fondo Adaptación – Periodo Enero a Abril de 2025

4Temática/ componentes 1. Gestión del Riesgo				100%
Descripción acciones estratégicas	Actividades por componente planeadas para la vigencia.	Actividades programadas para el periodo	Actividades cumplidas al 100% periodo enero a abril de 2025	Porcentaje de avance de la estrategia
a. Riesgo para integridad	4	4	4	100%
b. Canales de denuncia	1	1	1	100%
c. Riesgos de LAFT/FPADM	2	2	2	100%
d. Debida diligencia	3	2	2	100%
Temática/ componentes 2. Redes y articulación				N/A
Descripción acciones estratégicas	Actividades por componente planeadas para la vigencia.	Actividades programadas para el periodo	Actividades cumplidas al 100% periodo enero a abril de 2025	Porcentaje de avance de la estrategia
Redes y articulación (redes internas y externas)	1	-	-	N/A
Temática/ componentes 3. Cultura de la legalidad y estado abierto				83%
Descripción acciones estratégicas	Actividades por componente planeadas para la vigencia.	Actividades programadas para el periodo	Actividades cumplidas al 100% periodo enero a abril de 2025	Porcentaje de avance de la estrategia
a. Acceso información pública y transparencia	4	3	3	100%
b. Participación ciudadana y rendición de cuentas	8	4	3	99%
c. Integridad en el servicio público	6	1	0	50%
Temática/ componentes 4. Iniciativas adicionales				N/A
Descripción acciones estratégicas	Actividades por componente planeadas para la vigencia.	Actividades programadas para el periodo	Actividades cumplidas al 100% periodo enero a abril de 2025	Porcentaje de Avance de la Estrategia
Iniciativas adicionales	1	-	-	N/A
TOTAL	30	17	15	92%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento.

Los indicadores que presentaron avance inferior al programado en el periodo enero a abril de 2025 se describen a continuación:

Imagen 12. Indicadores con avance inferior al programado

Descripción acciones estratégicas	Actividades por componente planeadas para la vigencia.	Actividades programadas para el periodo	Porcentaje de avance de la estrategia
b. Participación ciudadana y rendición de cuentas			
I17_OE5P4A3_Espacios de participación realizados	110	106	96%
c. Integridad en el servicio público			
I51_OE5P2A1_Acciones preventivas implementadas para evitar que los funcionarios y contratistas incurran en conductas disciplinables	2	1	50%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento.

Con base en los avances registrados y la revisión y análisis de los documentos aportados por los procesos Control Interno concluye que:

- ✓ El Fondo Adaptación formuló el Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP, en cumplimiento del Decreto 1122 de 2024 y del Anexo Técnico, el cual según lo establecido debería hacerse antes del 30 de agosto de 2025.
- ✓ La formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública fue liderado por la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento y contó con la participación de los Equipos de Trabajo responsables de su ejecución.
- ✓ Se ha fortalecido el monitoreo a los riesgos de corrupción, teniendo en cuenta que el reporte de los riesgos por los responsables se realiza mensualmente.
- ✓ Se ha dado aplicación al Formato de declaración de prevención del lavado activos - LA y de la financiación del terrorismo-FT, para prevenir la materialización de riesgos asociados con LA/FT/FPADM, en los servidores públicos y contratistas que ingresaron en el primer cuatrimestre.
- ✓ Para el periodo enero a abril de 2025 se dio cumplimiento con oportunidad a las PQRSDF y se ha promocionado el canal de denuncias por distintos medios.
- ✓ La ejecución de acciones para mejorar la gestión de los riesgos, mediante la revisión y actualización de la matriz de riesgos en concordancia con la Política de Gestión de Riesgos, adoptada en 2024.
- ✓ Con base en lo reportado en el Informe de Seguimiento y Monitoreo de Riesgos de Corrupción, elaborado por la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, como Segunda Línea de Defensa, periodo: enero a abril de 2025, Versión 1.0, los riesgos de corrupción no se han materializado y se ha dado atención a las denuncias

presentadas.

Recomendaciones

Tener en cuenta las recomendaciones emitidas por la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento relacionadas con:

- ✓ Las metas rezagadas deben ser evaluadas por las áreas para establecer las causas y acciones de mejora o correctivas, según corresponda, para prevenir incumplimiento y materialización de riesgos.
- ✓ Mantener y reforzar las acciones de participación ciudadana para garantizar cobertura continua y cumplimiento de las metas.
- ✓ Reportar el avance en forma oportuna, concisa, precisa y clara para garantizar el objetivo del seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025.
- ✓ Se reitera la importancia de verificar la consistencia entre el avance cuantitativo, el avance cualitativo y los documentos soporte.
- ✓ Incluir las dificultades que afectaron el cumplimiento, así como las acciones que se adelantan para solventar la situación, cuando por alguna razón no se cumple la meta programada.

Se reiteran y complementan las oportunidades de mejora identificadas por la segunda línea de defensa, Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento – OAPC como resultado del seguimiento realizado a los riesgos de corrupción, así:

Para todos los riesgos se deben tener en cuenta:

- ✓ La identificación o diseño de controles, debe contener acciones de revisión, verificación, validación, inspección, comprobación y aprobación, entre otras.
- ✓ Los controles deben estar descritos en los procedimientos, estableciendo responsables de su ejecución, frecuencia y registro o evidencia de su aplicación.
- ✓ La organización, completitud e integridad de la información correspondiente a las evidencias y los soportes que dan cuenta de aplicación de los controles (registro de los controles).

Recomendaciones específicas para los riesgos de corrupción

- Riesgo 7. Definir controles respecto a la elaboración y completitud de los informes de supervisión, revisando que se incluyan los aspectos descritos en el control, así

como llevar un registro consolidado y organizado de los mismos, diferenciando los informes de interventoría y de supervisión del Fondo.

- Riesgo 9. Fortalecer la identificación de controles aplicados en la etapa de revisión y aprobación de cuentas por parte de los supervisores como primera línea de defensa, dado que los controles están más enfocados al trámite en central de cuentas.

MARÍA CLAUDIA GUTIÉRREZ MEJÍA
Asesora con funciones de Control Interno